RESOLUCIÓN N° 436/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE: "IGNACIA VILLALBA DE SALINAS", PARA LA ADQUISICIÓN DE UN UNMUEBLE URBANO SIN EDIFICACIÓN.

Itauguá, 26 de abril de 2.012.-

VISTO: **El** Dictamen de U.O.C. N° 15/2012 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación por Excepción Nº 01/2012 ***"Adquisición de un Inmueble Urbano sin Edificación", y,***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33º para los casos de Contratación por Excepción;

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, siendo la Oferta de Ignacia Villalba de Salinas la más apta para la consecución de los objetivos Comunales, resulta conveniente adjudicar a la misma, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a: ***Ignacia Villalba de Salinas para la Adquisición de un Inmueble Urbano sin Edificación***, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 397.875.200 (guaraníes trescientos noventa y siete millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 510 *"Adquisición de Inmuebles"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salina Tanasio
Intendente Municipal